

COMUNIDAD DE VECINOS

SALIDAS CONTROLADAS PARA NIÑOS Y NIÑAS

¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO?

Sí

La circulación por las zonas comunes de tránsito de los menores (hasta tres niños) y el adulto para acceder a la vía pública.

No

Pasear, permanecer o deambular por las zonas comunes sin la finalidad de salir a la vía pública.

El uso de parques infantiles o recreativas de la comunidad.

El uso de cualquier otra zona de recreo (jardín, pista deportiva, gimnasio, piscina...) que se mantienen clausurados. Por lo tanto, sigue manteniéndose la prohibición del uso de las zonas comunes de las comunidades toda vez que dichas zonas tienen la consideración de espacios privados.

Mantener contacto con otros niños.

Mantener una distancia interpersonal inferior a los dos metros recomendados.

¡RECUERDA! Deberán seguir confinados los niños que presenten síntomas de COVID-19 o que estén en aislamiento domiciliario por diagnóstico de la enfermedad o por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada.



Consejo General de Colegios
Administradores de Finanzas
España